



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1680-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con el Oficio N° 887-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, solicita permiso y autorización para participar en el III Encuentro de Educación Superior Universitaria, los días 13 y 14 de diciembre de 2017, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Lima, para lo cual solicita pasajes y viáticos;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1104-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1231-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 11109-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **13 y 14 de diciembre** de 2017, a la Mg. CECILIA VILMA MARTÍNEZ MORALES, Directora de Cooperación Técnica Internacional, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el *II Encuentro de Educación Superior Universitaria*; para lo cual se le **OTORGA pasajes y viáticos** por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 22; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
DIGA-DUPyP-DCTI
OGRH
UEyC-USA
File
Archivo